



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2028/2009.

ZAPALLAR, 5 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- El Memorándum Nº250/2009, de fecha 4 de Junio de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública Nº 14/2009 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin chofer y sin combustible".
- Memorándum Nº 233/2009, de fecha 5 de Junio de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº14/2009, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE".
- 2º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215-22-29-003-007-001, "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal


ALCALDE **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

CS/EC/PLA 2009 / Apruebo Bases / Llamado Propuesta N°14

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RECIBIDO EN OFICINA DE ASSESOR JURIDICO / cec.

